

## EU inició programa de retorno de migrantes a México.

**Por: Ana Langner. La Jornada. 30/01/2019**

El gobierno de Estados Unidos informó que a partir de hoy comenzó a implementar su programa de retorno a México de solicitantes de asilo mientras aguardan respuesta a sus procesos migratorios.

Por conducto de la Embajada de Estados Unidos en México, la administración del presidente Donald Trump detalló que a partir de este martes implementó los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP) para devolver a territorio nacional a algunos individuos no mexicanos que hayan entrado por su frontera sur de manera irregular durante la duración de sus juicios migratorios.

“En fecha próxima el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) comenzará a regresar individuos a México a través de los puertos de entrada (...) Esta acción se da en respuesta a la crisis de migración ilegal que encara Estados Unidos en su frontera sur”, informó la administración estadounidense por conducto de la Embajada de Estados Unidos en México.

Asimismo el gobierno de la Unión Americana argumenta que lo largo de los últimos cinco años, autoridades estadounidenses han visto un incremento de 2 mil por ciento de solicitudes de asilo.

Alega que muchos potenciales migrantes saben que solicitar asilo les da una oportunidad de permanecer en el país vecino del norte, incluso si no tienen un argumento válido para el asilo.

“La mayoría de estos argumentos no cumplen con los requisitos necesarios. De hecho, nueve de cada diez solicitudes de asilo son rechazadas por un juez migratorio por no cumplir con los requisitos”, indica.

Estados Unidos precisó que los migrantes que entren a los Estados Unidos serán procesados por las autoridades migratorias, se les dará una notificación para presentarse a una audiencia en una corte migratoria, y regresarán a México durante el tiempo que dure el proceso.

Aquellos cuyos argumentos sean determinados como válidos por jueces estadounidenses, recibirán estatus de asilo y podrán permanecer legalmente en la Unión Americana bajo las obligaciones adquiridas ante la ley internacional. Los que no tengan argumentos válidos serán repatriados a sus países de origen.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ.](#)

Fotografía: AP

**Fecha de creación**  
2019/01/30